REGLAMENTO PROMOCIÓN DISFRUTA 40% DE DESCUENTO EN JUEFEST ZONA VIVA GALERIAS SANTO DOMINGO JUEVES 27 FEBRERO 2020 AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento de ubicados en Zona Viva Galerias Santo Domingo.

Comercio	Descuento	Restricciones
Choys	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
Summer	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
Restaurante Don Cándido	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
El Churrasco	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
Mesón Español	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
Pane E Vino	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
Papa Johns	40% descuento el dia Jueves 27 de Febrero 2020	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.

4. **Beneficios de la promoción**: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento. Dichos beneficios serán otorgados por las Empresas Promotoras y se aplican antes del IVA.

5. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
- Aplican Comercios seleccionados de Zona Viva Galerías Santo Domingo
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Descuento será aplicado en el estado de cuenta del cliente en un plazo máximo de 30 días después de finalizada la promoción.
- Válido una sola vez por cliente por día de promoción
- La transacción deberá ser procesada por POS FICOHSA.
- **6. Terminación o Suspensión**: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. **Limite de Responsabilidad**: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.